



Cota Cundinamarca, 30 de abril del 2026

Señores
PROVEEDORES

REFERENCIA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA EN GENERAL QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA
ASUNTO	SOLICITUD DE COTIZACION

Respetados señores,

En el marco de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, esta Entidad adelanta la presente invitación a presentar cotizaciones (Request for Information – RFI) como una etapa previa y necesaria para la estructuración del proceso de contratación que se proyecta iniciar.

El desarrollo de un estudio de mercado serio, amplio y verificable constituye un deber ineludible de la Entidad, orientado a identificar las condiciones reales del mercado, las alternativas disponibles, los precios de referencia y las variables técnicas y económicas que inciden en el objeto contractual, con el fin de definir un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica, suficiente, razonable y acorde con los precios del mercado.

En ese sentido, la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II no genera obligación alguna de contratar para la Entidad ni derechos adquiridos para los interesados, sino que tiene como finalidad recopilar información objetiva, actualizada y comparable, que permita sustentar adecuadamente la planeación contractual, evitar sobrecostos o subestimaciones presupuestales y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos.

Así, mediante la presente invitación se convoca a todos los potenciales oferentes, proveedores y actores del mercado interesados en el objeto a contratar, para que presenten sus cotizaciones en condiciones de libre concurrencia, contribuyendo de manera transparente a la construcción del estudio de mercado y a la correcta determinación del presupuesto del proceso, en armonía con la normativa vigente y las buenas prácticas de la contratación pública.

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Administración Municipal tiene como propósito “ejecutar acciones necesarias para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con el funcionamiento de la entidad, su infraestructura física, bienes y equipos de transporte, servicios generales (...)”, así como dirigir y coordinar la gestión administrativa de sus dependencias para el cumplimiento de la misión institucional. Bajo el lema “CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE”, la Administración Municipal desarrolla funciones orientadas a asesorar, dirigir y ejecutar la coordinación, evaluación y control administrativo del sector municipal, lo que implica garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes muebles, equipos y parque automotor al servicio de la entidad. En desarrollo de lo anterior, la Administración Municipal cuenta con maquinaria pesada, equipos menores y vehículos destinados al cumplimiento de sus funciones misionales, los cuales son programados, operados por dependencias que tiene como objeto principal ejecutar y garantizar la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura y servicios públicos del municipio. Dentro de las funciones especifica como supervisor con la que cuenta la secretaria Genera y de Gobierno debe:
-----------------------------	---



- Coordinar la operación de la maquinaria en los diferentes frentes de trabajo urbanos y rurales.
- Programar y ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos mediante cronogramas periódicos.
- Supervisar la ejecución de obras y garantizar la disponibilidad de equipos y maquinaria en óptimas condiciones.

Así mismo, la Administración Municipal dispone de un parque automotor destinado al transporte de servidores públicos, así como maquinaria que opera en jornadas continuas de entre 8 y 10 horas diarias, lo cual genera un desgaste natural en sus componentes mecánicos, eléctricos y estructurales. Esta situación hace indispensable la implementación de un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo, que permita garantizar su operatividad, prolongar su vida útil, prevenir fallas mayores y salvaguardar la integridad de conductores y operarios.

De igual manera, en lo que respecta al mantenimiento del parque automotor asignado a la Fuerza Pública, resulta pertinente señalar que, conforme al artículo 119 de la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas y modificaciones, se crearon los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), cuyos recursos deben destinarse a atender las necesidades de seguridad y convivencia, incluyendo la dotación, mantenimiento y sostenimiento de los medios logísticos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En concordancia, el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 establece que dichos recursos podrán ser destinados, entre otros, al fortalecimiento de la seguridad y el orden público, incluyendo gastos asociados a la dotación, sostenimiento y operatividad de los organismos de seguridad, lo cual comprende el mantenimiento de los vehículos asignados a la Fuerza Pública que prestan sus servicios en el municipio.

Así mismo, el Decreto 399 de 2011, en su artículo 18, establece que los Comités de Orden Público tienen la función de coordinar la implementación de planes de seguridad y recomendar las inversiones necesarias para garantizar la convivencia ciudadana, dentro de las cuales se encuentra el adecuado funcionamiento de los medios logísticos, incluyendo el parque automotor.

En este contexto, el mantenimiento preventivo consiste en la realización de revisiones periódicas programadas que permiten identificar y corregir oportunamente posibles fallas, reduciendo el riesgo de daños mayores y optimizando el rendimiento de los vehículos y maquinaria. Por su parte, el mantenimiento correctivo se orienta a la reparación de averías ya existentes, garantizando el restablecimiento de las condiciones normales de operación.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar la contratación del **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA EN GENERAL QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA**, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, el cumplimiento de las funciones misionales, la ejecución de obras y proyectos, así como el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

La ejecución de este contrato generará beneficios sociales, económicos y operativos, al garantizar la disponibilidad y eficiencia del parque automotor y maquinaria, optimizar los recursos públicos mediante la prevención de daños mayores, y contribuir al desarrollo adecuado de las actividades administrativas, operativas y de seguridad en el municipio.



	En consecuencia, la presente contratación se justifica como una necesidad real, actual y prioritaria, orientada a proteger los bienes del Estado, asegurar la prestación eficiente del servicio público y cumplir con los fines esenciales de la Administración Municipal.
TIPO DE CONTRATO	<u>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA EN GENERAL QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto del presente proceso de contratación comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales y/o homologados, insumos, materiales, equipos, herramientas especializadas y mano de obra calificada, para los vehículos y la maquinaria en general que se encuentran al servicio de la Administración Municipal, de conformidad con la exposición de la necesidad y las especificaciones técnicas definidas por la entidad. En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la ejecución integral de actividades orientadas a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, aseo y operatividad los vehículos y la maquinaria, asegurando su disponibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones misionales de la Administración Municipal. Para efectos del cumplimiento del objeto, el alcance incluye, pero no se limita a, las siguientes actividades: Diagnóstico: Corresponde al procedimiento técnico inicial mediante el cual se evalúa el estado general del vehículo o maquinaria, con el fin de identificar las posibles fallas, averías o componentes que no estén funcionando adecuadamente. Este diagnóstico deberá realizarse con herramientas especializadas y personal idóneo, y servirá como base para determinar las intervenciones a ejecutar, previa autorización de la supervisión del contrato. Mantenimiento preventivo: Comprende el conjunto de actividades programadas y periódicas que se realizan de manera anticipada, con el fin de prevenir la ocurrencia de fallas mecánicas, eléctricas o estructurales en los vehículos automotores y maquinaria. Incluye, entre otras, revisiones generales, cambios de aceites y lubricantes, filtros, ajustes, calibraciones, inspecciones técnicas, limpieza integral y demás acciones necesarias para prolongar la vida útil de los equipos y garantizar su adecuado funcionamiento. Mantenimiento correctivo: Hace referencia a todas aquellas actividades orientadas a la identificación, corrección y reparación de fallas o daños detectados en los vehículos y maquinaria, que afectan su normal operación. Este mantenimiento incluye la sustitución de piezas, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos o electrónicos, así como cualquier intervención necesaria para restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las fichas técnicas de autopartes y servicios definidos por la entidad. En todo caso, el contratista deberá garantizar que los repuestos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean nuevos, de calidad certificada y compatibles con cada tipo de vehículo o maquinaria, así como asegurar que las actividades se desarrollen bajo estándares de calidad, seguridad industrial y protección ambiental. Así mismo, el alcance contempla la implementación de un sistema de control y seguimiento de los mantenimientos realizados, que permita a la entidad verificar la ejecución oportuna de las actividades, el estado de los equipos y la trazabilidad de las intervenciones efectuadas. En consecuencia, el presente proceso tiene como finalidad asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, minimizar los riesgos operativos derivados de fallas mecánicas, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar



	que el parque automotor y la maquinaria del municipio se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento de sus funciones.																								
CONDICIONES TECNICAS																									
EN DOCUMENTO ANEXO.																									
CODIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS																									
<table><tr><th>CÓDIGO PRODUCTO</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th></tr><tr><td>22101700</td><td>Componentes de equipo pesado</td></tr><tr><td>25171700</td><td>Sistemas de frenado componentes</td></tr><tr><td>25172000</td><td>Componentes de sistema de suspensión</td></tr><tr><td>25172800</td><td>Sistemas componentes hidráulicos</td></tr><tr><td>25172900</td><td>Iluminación exterior para vehículos</td></tr><tr><td>25173900</td><td>Componentes eléctricos</td></tr><tr><td>25174200</td><td>Sistema de dirección</td></tr><tr><td>25174800</td><td>Componentes sistemas de vehículos especializados</td></tr><tr><td>25191700</td><td>Equipo para mantenimiento de vehículo</td></tr><tr><td>72154500</td><td>Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado</td></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento reparación de vehículos</td></tr></table>		CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	22101700	Componentes de equipo pesado	25171700	Sistemas de frenado componentes	25172000	Componentes de sistema de suspensión	25172800	Sistemas componentes hidráulicos	25172900	Iluminación exterior para vehículos	25173900	Componentes eléctricos	25174200	Sistema de dirección	25174800	Componentes sistemas de vehículos especializados	25191700	Equipo para mantenimiento de vehículo	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	78181500	Servicios de mantenimiento reparación de vehículos
CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO																								
22101700	Componentes de equipo pesado																								
25171700	Sistemas de frenado componentes																								
25172000	Componentes de sistema de suspensión																								
25172800	Sistemas componentes hidráulicos																								
25172900	Iluminación exterior para vehículos																								
25173900	Componentes eléctricos																								
25174200	Sistema de dirección																								
25174800	Componentes sistemas de vehículos especializados																								
25191700	Equipo para mantenimiento de vehículo																								
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado																								
78181500	Servicios de mantenimiento reparación de vehículos																								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 , termino contado en todo caso a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal y la aprobación de garantías requeridas.																								
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																								
MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr><tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>Valor del Contrato</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla bienestar adulto mayor</td><td>Valor del Contrato</td><td>3%</td></tr><tr><td>Tasa Pro-Deporte</td><td>Valor del Contrato</td><td>2,5%</td></tr><tr><td>Estampilla Para La Justicia Familiar</td><td>Valor del Contrato</td><td>2%</td></tr><tr><td>Rete-ICA</td><td>Valor del Contrato</td><td>6*1000 al 11*1000* Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura</td></tr></table> *Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA	Estampilla Pro Cultura	Valor del Contrato	1%	Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%	Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%	Estampilla Para La Justicia Familiar	Valor del Contrato	2%	Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura						
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA																							
Estampilla Pro Cultura	Valor del Contrato	1%																							
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%																							
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%																							
Estampilla Para La Justicia Familiar	Valor del Contrato	2%																							
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura																							

CONDICIONES DE LA COTIZACION

PLAZO DE LA COTIZACION	SE RECIBIRAN EN SECOP II COTIZACIONES HASTA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM
FORMATO DE LA COTIZACION	DEBERA ANEXARSE FORMATO EXCEL EN LA PLATAFORMA SECOP II.
NOTA GENERAL	<u>Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y</u>



	contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos y discriminar el IVA en los productos que aplique ese impuesto.
--	---

Agradecemos la colaboración prestada.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Andrea Carolina Papamija Parra – Contratista Secretaría General y de Gobierno	30-04-2026	
Revisó:	Miguel Darío Duque Vargas - Contratista Secretaría General y de Gobierno	30-04-2026	
Aprobó	Daniel Enrique Manchola Baracaldo - Secretario General y de Gobierno	30-04-2026	